

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR

SECRETARIA

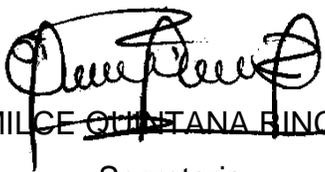
Medio de Control: POPULAR.

Radicados: 20001-33-33-006-2022-00510-00

INFORMA A LA COMUNIDAD

El Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Valledupar, AVISA a la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Valledupar – cesar que mediante auto del 12 de mayo de 2023, se ADMITIÓ ACCIÓN POPULAR radicada 20001-33-33-006-2023-00510-00 promovida por JHON FREDY CAMACHO VARGAS, contra el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR y las demás personas que resulten interesadas en la vulneración de los Derechos Colectivos A: La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. B: El goce del espacio público C: El goce de un ambiente sano, D: La seguridad y salubridad públicas. E: El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, consagrado en el artículo 4, de la Ley 472 de 1998

Se publica la presente comunicación el día 09 de febrero de 2024, en la página web del Juzgado Sexto a Administrativo Oral de Valledupar, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 472 de 1998.



EMILCE QUINTANA RINCON  
Secretaria